ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 18 DE MARZO DE 2026

En Guadalix de la Sierra, a 18 de marzo de 2026, siendo las 18:00 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

D. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

Dª. Cristina Herranz Pradillo (PSOE)

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

Dª. Raquel Romero Serrano (PSOE)

D. Raúl Elvira Peña (PSOE),

Dª. María Dolores Lozano Ortiz (PSOE)

Dª. Bárbara Montero Lombao (PP),

D. Ricardo Bucho Rosco (PP)

Dª. María Lourdes Arias Martín (PP)

Dª. Patricia Ramos Arias (PP)

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

D. Jorge Arias García (VOX)

No asisten sin excusa:

No asisten con excusa: D. Benito del Río López (VOX)

Secretario: D. Faustiniano García Laseca.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a la deliberación de los asuntos del orden del día

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A Ver firma FAUSTINIANO GARCÍA LASECA - VICESECRETARIO/A Ver firma	Fecha: 07-04-2026 10:00:44 Fecha: 07-04-2026 14:01:12
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 07-04-2026 14:01

Código Seguro de Verificación (CSV): FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 14:01:13 Ver sello

- 1/13 -

Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2026 00:43:43

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS DE 15 DE OCTUBRE DE 2025 Y DE 18 DE FEBRERO DE 2026

D. Borja Álvarez González, pregunta a los concejales si tiene algo que alegar.

No habiendo ninguna alegación al respecto, se pasa a votación:

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:
Votos a favor (12 votos): 6PSOE,4PP,1VOX, 1CS
Votos en contra (0 votos)
Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad que representa la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, aprueba las actas de los plenos de 15 de octubre de 2025 y de 18 de febrero de 2026.

Dª. Bárbara Montero Lombao, dice que falta el acta del pleno del mes de marzo del 2025.

D. Borja Álvarez González, pide a la concejal de RRHH, Dª Raquel Romero Serrano que, por favor, revise este punto, para ver el motivo por el cual los concejales del PP no han encontrado este acta. D. Borja Álvarez Gonzáles se dirige al Vicesecretario para informar de la ausencia del acta del mes de marzo. Raquel Romero Serrano confirma que está pasada y que solo falta que el Vicesecretario la envíe al resto de los concejales.

SEGUNDO.-DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS 152 A 288.

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto 160, que está en la página 17 del PDF. Es una solicitud de una subvención para el programa de empleo público, para doce puestos temporales que prestarán sus servicios al ayuntamiento. Pregunta por el detalle de estos puestos de trabajo, en decreto no aparece este detalle.

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A FAUSTINIANO GARCÍA LASECA - VICESECRETARIO/A	Fecha: 07-04-2026 10:00:44 Fecha: 07-04-2026 14:01:12
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 07-04-2026 14:01

Código Seguro de Verificación (CSV): FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA
Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 14:01:13 - 2/13 - Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2026 00:43:43

D. Borja Álvarez González, le pide a la concejal de RRHH, Dña. Raquel Romero Serrano que detalle los puestos que se prevén cubrir con esta subvención.

Dña. Raquel Romero Serrano, detalla los puestos de trabajo: un auxiliar de biblioteca, un conserje, cuatro jardineros, dos operarios de limpieza viaria, tres oficiales de albañilería, y uno de limpieza de edificios.

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto número 198, que está en la página 111 del PDF. Se trata de la enajenación de una parcela, sita en calle Capella, 3. Se especifica que el precio de la parcela es inferior al 10% de los recursos ordinarios de la presupuesto. Pregunta por el uso de esta parcela. El señor alcalde de contesta que es de uso residencial.

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto número 232, que está en la página 176 del PDF. Se trata de un pago masivo de 20000 € de facturas con reparo. Pregunta si varias de las facturas son de contratos periódicos que el ayuntamiento tiene con varios proveedores, acreedores, como puede ser Aquaservice, …le llama la atención que empresas con las que el ayuntamiento tiene contratos menores tengan facturas con reparo, lo que significa que no se pagan en tiempo y forma.

D. Borja Álvarez González, explica que seguramente la partida presupuestaria se quedó sin crédito o que al cambiar el año no se pudo incorporar nuevo crédito.

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto número 250, que está en la página 215 del PDF. Se ha sacado a licitación un contrato para la gestión, mantenimiento y adecuación de las zonas verdes municipales. Pregunta si va a dar comienzo el 1 de abril de 2026.

D. Borja Álvarez González, dice que el plazo de licitación finaliza mañana, 19 de marzo de 2026. Y si se adjudica antes del 1 de abril, comenzaría a trabajar la empresa adjudicataria a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta si solo sería para las zonas verdes municipales. Entiende que sale este concurso porque se ha visto que con los operarios municipales no se llega a todas las zonas verdes del municipio.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, detalla las zonas verdes que se gestionarán a través de este contrato, serán las más recientes. El resto de las zonas verdes seguirán siendo gestionadas por el ayuntamiento con operarios municipales.

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A FAUSTINIANO GARCÍA LASECA - VICESECRETARIO/A	Fecha: 07-04-2026 10:00:44 Fecha: 07-04-2026 14:01:12
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 07-04-2026 14:01

Código Seguro de Verificación (CSV): FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 14:01:13 - 3/13 - Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2026 00:43:43

D. Borja Álvarez González, puntualiza que hay mucho trabajo, tanto para los operarios municipales, como para la empresa que entraría a trabajar en las nuevas zonas verdes. Cree que se estaba exigiendo demasiado a los operarios, y el resultado no estaba siendo acorde con las exigencias del municipio. Hay cosas que pueden ser mejorables y entiende que hay que pedir ayuda, y como no es posible contratar, ni dar de alta más plazas, ni ampliar la plantilla de personal, eso limita a la hora de hacer determinados trabajos. Las zonas verdes nuevas han quedado muy bien, ha supuesto una inversión muy fuerte por parte del ayuntamiento , y quieren que se conserven en buen estado durante todo el año.

Dª. Bárbara Montero Lombao, dice que, en los pliegos del contrato, se puntúa si hay una mejora, al incluir los parques. D. Pedro Pulmariño, le aclara que se considerará una mejora si se incluye desbrozar los parques, puntuando más a aquellas empresas que desbrocen cada poco tiempo. Si desbrozan dos veces al mes se le puntuará más que si solo lo hacen una al mes. Es una mejora que deberán proponer las empresas que vayan a licitar este contrato.

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el decreto 262, de la página 246, que dice que se ha hecho una cesión de una vivienda municipal al médico.

D. Borja Álvarez González, dice que la vivienda municipal que, históricamente estaba destinada al médico, y nunca se llegó a ocupar, salvo la anterior doctora que la habitaba los fines de semana La idea es prestar un mejor servicio al municipio, y dar mayores facilidades para que el doctor/a siga dando servicio al pueblo. Los gastos correrán a cargo de el doctor/a. Por tener esta vivienda no se le va a quitar el derecho a coger vacaciones. Y seguirá ocupando la vivienda en los días en que se encuentre de vacaciones. También si estuviera en situación de baja. Se habilitará una parte de la vivienda para que el doctor/a de guardia pueda utilizarla. No toda la vivienda está cedida para su uso. Hay salas que están cerradas para uso de la concejalía. Se ha habilitado para el uso, el salón, una habitación y la cocina, y baño Se va a renovar la cocina, ya que es muy antigua y necesita mejoras. Por ejemplo, solo tiene un fuego. Pero esta vivienda está al servicio del pueblo y le parece maravilloso que le pueda dar uso el doctor/a, y tener mayor disponibilidad del servicio médico, en caso de necesidad.

D. Jorge Arias García, pregunta por el decreto número 191, de la página 96 del PDF. Es una propuesta de gasto de asfalto en frío. Pregunta por las zonas en las que se ha utilizado este asfalto en frío.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, enumera las zonas donde se ha utilizado; Alejandro Rubio, fase II, Calle Mayor, Calle Egido, antes de las obras, Carretera de Torrelaguna, Calle Prado Panetes, Calle Eras del Medio, Calle Eras de Arriba, Calle Eras de Abajo, Calle El Rinconcillo y

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A FAUSTINIANO GARCÍA LASECA - VICESECRETARIO/A	Fecha: 07-04-2026 10:00:44 Fecha: 07-04-2026 14:01:12
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 07-04-2026 14:01

Código Seguro de Verificación (CSV): FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 14:01:13 - 4/13 - Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2026 00:43:43

Calle Mayor a la Altura de Virgen del Espinar. Se utilizó un lote de un palet, que viene cuarenta unidades, y se va a adquirir un segundo lote en breve.

D. Jorge Arias García, dice que si se van a tapar baches dos veces.

D. Borja Álvarez González, dice que no , salvo aquellos baches que atenten la integridad del viandante o de un vehículo.

D. Jorge Arias García, pregunta por el decreto que está en la página 175 del PDF. En el listado de las facturas el importe que se paga a la asociación por las actividades navideñas, pregunta si son las actividades que se hicieron el día de la cabalgata.

Dª. Cristina Herranz Pradillo, dice que son todas las actividades infantiles que Guadajuvelix ha hecho en Navidades ,por la tarde. Los campamentos de Navidad, son por la mañana, y están dentro del contrato.

TERCERO.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL CRITERIO INTERPRETATIVO DE LA UE-27 DE LAS VIGENTES NN SS.

D. Borja Álvarez González, dice que, como se vio en comisión, las normas que rigen esta unidad de ejecución, son del año 1998, y parten de las normas subsidiarias. Hay cosas que aclarar. Se destaca cuatro puntos:

1. La precisión de la superficie. Este diseño se hizo hace muchos años, a mano alzada. Y se contempla que puede haber errores de cálculo.
2. Se mantiene las cesiones públicas, 8260 m2 serían para viario, 17620 m2 para equipamientos, y 786 m2 para espacios libres.
3. Vivienda de protección oficial. En la ficha original no se fija el objetivo a conseguir, ni los metros cuadrados dedicados a este tipo de vivienda. Desde los servicios técnicos del ayuntamiento recomienda que se fije al menos el 20 % del total de viviendas, que es lo

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A FAUSTINIANO GARCÍA LASECA - VICESECRETARIO/A	Fecha: 07-04-2026 10:00:44 Fecha: 07-04-2026 14:01:12
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 07-04-2026 14:01

Código Seguro de Verificación (CSV): FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 14:01:13 - 5/13 - Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2026 00:43:43

que marca en estos momentos la Comunidad de Madrid. En esta ficha incluimos esta aclaración del % mínimo dedicado a este tipo de vivienda en esta unidad de ejecución.

4. Corrección del sistema de actuación. En el texto original se decía que el sistema de actuación era el de compensación, iniciativa pública. En realidad ,va a ser un sistema de compensación, pero la iniciativa tiene que partir de iniciativa privada.

Dª. Bárbara Montero Lombao, dice que su grupo se va a abstener en la votación, sobre todo por el último punto. Declarar error material el sistema de actuación, cambiando de sistema público a privado, les genera la duda de que esto pueda suponer una rectificación encubierta , y que el día de mañana se diga que se están modificando las condiciones, y no aclarándolas. Dice que en el informe jurídico no se especifica que el porcentaje de vivienda de protección oficial tenga que ser al menos del 20% del total de las viviendas que se planean construir.
D. Borja Álvarez González, dice que lo que se va a aprobar en este pleno es que el mínimo esa del 20%. Cuando se vote y salga a favor, en las normas ya a parecerá ese porcentaje.

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta que por qué no está puesto este porcentaje en la propuesta de resolución. Debería aparecer, ya que es lo que se vota en el pleno en este día.

D. Borja Álvarez González, aclara que en la propuesta de resolución siempre se habla de la Comunidad de Madrid, que lo fija en un 20%. Para no ser repetitivos, se hace referencia a lo desarrollado anteriormente en los cuatro puntos. Pasa a leer lo que los servicios técnicos les han enviado. Lo que se está haciendo es aclarar los puntos en base a lo que dice la ley, el porcentaje mínimo dedicado a vivienda de protección oficial y por otro aclarar que hay un error material cuando se habla del sistema de actuación, ya que cuando es un sistema de compensación, siempre tiene que partir, por definición por iniciativa privada y no pública, como dice la ficha inicial.

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta si cuando el ayuntamiento publica un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se crea "norma". En este caso sería solo crear una norma solo para esta unidad de ejecución. Quiere que se aclare que no se está sentando precedente para poder modificar otras unidades de ejecución-

D. Borja Álvarez González, dice que se está corrigiendo errores de una norma que ya estaba escrita. Confirma que estas aclaraciones solo afectan a esta unidad de ejecución. Cada unidad de ejecución tiene sus propias normas.

Dice que hay una actuación iniciada por los propietarios de las tierras incluidas en esta unidad de ejecución. Para no embarcarse en una inversión importante o posibles ventas de sus terrenos a

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A FAUSTINIANO GARCÍA LASECA - VICESECRETARIO/A	Fecha: 07-04-2026 10:00:44 Fecha: 07-04-2026 14:01:12
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 07-04-2026 14:01

Código Seguro de Verificación (CSV): FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA
Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 14:01:13 - 6/13 - Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2026 00:43:43

terceros, quieren tener claro todo. Por eso el pleno debe aclarar cualquier duda que se puedan tener los propietarios de las parcelas incluidas en esta unidad de ejecución.

D. Ricardo Bucho Rosco, pregunta si, en el caso que la Comunidad de Madrid modifique el porcentaje mínimo de viviendas de protección oficial, se modificará el porcentaje para esta unidad de ejecución.

D. Borja Álvarez González, dice que no tiene claro si se modificaría. Le insta a que pregunte a los técnico municipales. El señor alcalde entiende que, si hay en un futura una modificación de la ley, aumentado el porcentaje del suelo dedicado a este tipo de viviendas, en terrenos no desarrollados, se deberán a acoger a esa nueva normativa.

Dª. Bárbara Montero Lombao, dice que su grupo entiende que sería un error fijar el tanto por ciento de este tipo de vivienda en esta votación. Se debería votar que se deberá fijar el porcentaje en el mínimo legal establecido por la normativa vigente. De esta forma si se modifica, se podría aplicar el nuevo porcentaje sin ningún problema.

D. Borja Álvarez González, le aclara que lo que se vota aquí es un mínimo , pero que si se modificase se acogerán a lo que diga la legislación vigente de la Comunidad de Madrid.
Dice que en Guadalix no hay vivienda de este tipo y que el mínimo sería el 20%. No cree que haya ningún problema de interpretación. Les insta a que voten el mínimo, que equivaldría a 18 viviendas de las 90 planeadas. Este documento lo ha elaborado un jurista de urbanismo, aunque respeta y entiende la solicitud del grupo del PP.

Dª. Bárbara Montero Lombao, dice que no pone en duda el criterio y valor del asesor jurídico, pero es un tema de interpretación. No está en contra del 20 %.

D. Borja Álvarez González, dice que por qué tienen que dejar en manos de la Comunidad de Madrid las normas del pueblo. Prefiere que ya se vote en pleno, para garantizar este mínimo que le parece más que correcto. Con esta votación se pretende aclarar el porcentaje. El pleno tiene que aprobar un criterio interpretativo, para orientar y aclarar la aplicación de las normas vigentes, sin inventar normas nuevas ni alterar la ordenación. Quiere dejar claro que no se está modificando nada, sino aclarando los puntos que no estaban del todo desarrollados.

D. Jorge Arias García, dice que no estuvo en la comisión donde se trató este tema, y no ha tenido acceso por diferentes motivos a la información. Por ese motivo se va a abstener.

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A FAUSTINIANO GARCÍA LASECA - VICESECRETARIO/A	Fecha: 07-04-2026 10:00:44 Fecha: 07-04-2026 14:01:12
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 07-04-2026 14:01

Código Seguro de Verificación (CSV): FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA
Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 14:01:13 - 7/13 - Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2026 00:43:43

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:
Votos a favor (7 votos): 6PSOE, 1CS
Votos en contra (0 votos)
Abstenciones (5 votos):4PP, 1VOX.

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Informe del Asesor Jurídico y el Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el criterio interpretativo vinculante de la ficha de la Unidad de Ejecución 27 ("La Lobenza") de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, en los siguientes términos:

1º) Que la superficie reflejada en la ficha debe ser objeto de precisión topográfica en proyectos de ejecución (urbanización y equidistribución), conforme a las exigencias documentales de dichos instrumentos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 69 del RD 2159/1978 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2º) Que las cesiones locales cuantificadas en la ficha de las Normas Subsidiarias constituyen mínimos a respetar, debiendo localizarse en el instrumento de gestión, al amparo de lo previsto en el artículo 172.c) del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sin recalculo automático por ajustes métricos, salvo que la imposibilidad material exija tramitar modificación.

3º) Que la ficha expresa un objetivo de VPO que, al no cuantificarse en la ficha, su materialización deberá efectuarse conforme al marco legal vigente que resulte aplicable al tipo
de actuación y al régimen del suelo, y esta concreción deberá incorporarse y justificarse en el instrumento de ejecución o gestión y, en su caso, en el proyecto de urbanización, con la debida motivación expresa.

4º) Que donde dice en la ficha de la U.E. 27 la mención a "Sistema de actuación: Compensación. Iniciativa: Pública", deberá entenderse que se trata de un error material, y que por coherencia el sistema de actuación es el de Compensación, por iniciativa privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.1.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A FAUSTINIANO GARCÍA LASECA - VICESECRETARIO/A	Fecha: 07-04-2026 10:00:44 Fecha: 07-04-2026 14:01:12
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 07-04-2026 14:01

Código Seguro de Verificación (CSV): FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA
Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 14:01:13 - 8/13 - Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2026 00:43:43

SEGUNDO.- Declarar que el presente acuerdo tiene carácter interpretativo y vinculante, sin alterar las determinaciones sustantivas del planeamiento, con efectos inmediatos desde su publicación.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica municipal, a efectos de general conocimiento.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADHESION AL CONVENIO IMIDRA-FEMM DE PLANTACION Y REFORESTACIÓN CON PLANTAS AUTOCTONAS.

D. Borja Álvarez González, explica que se va a proveer al municipio de plantas autóctonas. La plantación correrá a cargo del municipio, y desde IMIDRA-FEMM se mandará con algún técnico para que supervise la plantación. Es un convenio que viene muy bien a Guadalix de la Sierra, y por ende a todos los municipios de la zona.

D. Jorge Arias García, dice que, al igual que en el punto anterior, se va a abstener por no disponer de la información.

D. Borja Álvarez González, le explica que es un convenio muy sencillo. El ayuntamiento solicita plantas, se les proporcionan, el ayuntamiento las planta; con posterioridad se harán supervisiones sobre las plantaciones.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:
Votos a favor (7 votos): 6PSOE, 1CS, 4PP
Votos en contra (0 votos)
Abstenciones (5 votos), 1VOX.

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal,

ACUERDA

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A FAUSTINIANO GARCÍA LASECA - VICESECRETARIO/A	Fecha: 07-04-2026 10:00:44 Fecha: 07-04-2026 14:01:12
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 07-04-2026 14:01

Código Seguro de Verificación (CSV): FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA
Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 14:01:13 - 9/13 - Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2026 00:43:43

PRIMERO.-APROBAR ADHERIRSE al CONVENIO DEL IMIDRA-FMM, para la plantación y reforestación con plantas autóctonas por el plazo de cuatro años.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la FMM.

Antes de entrar a ruegos y preguntas:

Dª. Raquel Romero Serrano, dice que ha preguntado al Vicesecretario sobre el pleno del mes de marzo de 2025. Dice que se aprobó el acta en el pleno de noviembre de 2025.

D. Ricardo Bucho Rosco, dice que lo que ocurrió en noviembre es que no se aprobó el acta porque faltaba concretar un punto.

D. Borja Álvarez González, dice que, para aclararlo, el acta si se llevó a votación en el pleno de noviembre, pero se detectaron varios fallos en la transcripción y se quedó en que iba a revisarse. Se acuerda de ese pleno. La auxiliar que lo transcribió le comentó que no se escuchaba bien el audio.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre el "Pipican", o área canina. Dice que en los decretos hay una factura de compra del material para esta zona.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, dice que la factura es de la instalación del material. El material es el material nuevo que se compró con la subvención el año anterior. Del material antiguo se intentará recuperar algo. Los casi 8000 € de esta factura es de la instalación del material nuevo que se tenía ya comprado. Todavía la instalación no está abierta, porque falta el cerramiento. Se prevé que se abra antes del mes de abril.

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre la solicitud que se hizo a la Confederación Hidrográfica del Tajo, para poder colocar en la zona del río una planta de compostaje.

D. Borja Álvarez González, dice , que la Confederación les ha contestado que tiene que ir por otra vía. Se ha presentado la solicitud con las nuevas directrices.

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A FAUSTINIANO GARCÍA LASECA - VICESECRETARIO/A	Fecha: 07-04-2026 10:00:44 Fecha: 07-04-2026 14:01:12
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 07-04-2026 14:01

Código Seguro de Verificación (CSV): FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 14:01:13 - 10/13 - Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2026 00:43:43

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta si se va a instalar en esa zona, o tiene que pronunciarse la Confederación sobre este tema.

D. Borja Álvarez González, dice que en principio no tendría que haber ningún problema porque no afecta al cauce del río, aunque esté en la zona de policía. La Confederación, cuando se toca el entorno, modificando el cauce del rio, sí que podría poner algún inconveniente. Pero no es el caso.

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta si esa zona de compostaje va a ser igual que la zona de la Calle Cigüeñas.

D. Borja Álvarez González, dice que va a ser parecido. Puede haber un pequeño vivero de plantas, y árboles, ya que la zona lo permite.

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta por centro de la Calle Cigüeñas. Cuándo va a comenzar a dar servicio.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, dice que, falta la instalación eléctrica y dotar de mobiliario a la caseta que se ha construido. Esperan que esté en servicio a partir del 1 de abril.

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta por la sustitución de la bandera de España. Pregunta si ha contestado el seguro.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, ha solicitado presupuestos y lo tiene que suministrar el fabricante. La factura se pasará al seguro. Lo que está retrasando todo un poco es el mástil que tiene doce metros.

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre un decreto, que se le pasó preguntar en su momento. Es sobre la revisión anual de los extintores. En el anterior pleno, cuando se habló de los contratos menores, se vieron ejemplos como los contadores de la luz que se llevan a través de contratos menores. Pregunta por qué, en el caso de los extintores no se hace igual.

D. Borja Álvarez González, dice que, cada extintor va a una partida diferente en función del edificio en el que se encuentre. Por ejemplo, educación lo lleva la Concejal de educación y los extintores del colegio van a sus partidas. Pero esto lo marca intervención.

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A FAUSTINIANO GARCÍA LASECA - VICESECRETARIO/A	Fecha: 07-04-2026 10:00:44 Fecha: 07-04-2026 14:01:12
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 07-04-2026 14:01

Código Seguro de Verificación (CSV): FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 14:01:13 - 11/13 - Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2026 00:43:43

Dª. María Lourdes Arias Martín, pregunta por quien visa la factura de la revisión de los extintores, porque solo hay una factura para todos ellos, con independencia de su ubicación.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, pone el ejemplo del mantenimiento de las calderas, son de gas natural hace unos años(antes eran de propano) en casi todas las calderas, salvo la del complejo deportivo que es mixta. Los contratos de este mantenimiento se hacen en partidas con diferentes vinculación. Pero los extintores no, se hace una propuesta de gasto dentro de una misma partida, con un presupuesto estimado. La empresa ha presentado varias facturas, cree que son once, entre edificios y vehículos municipales.

D. Jorge Arias García, dice que les siguen llegando quejas de los vecinos de la calle Encinas, por la obras que se están acometiendo en esta ubicación. Pregunta si se está llevando un control de la obra. Por ejemplo, de los golpes que han sufrido coches en la zona y los cortes de calle. Pregunta si puede mediar el ayuntamiento en estos casos. Tiene entendido que se ha creado una asociación de vecinos y pregunta si el ayuntamiento ha hablado con esta asociación.

D. Borja Álvarez González, dice que no se ha reunido con ningún vecino para tratar las molestias de esta obra. No se lo ha solicitado ninguna reunión. Cualquiera que haya tenido un altercado con una máquina de una obra, puede apuntar la matrícula de la máquina y dirigirse a la policía. La policia está para ayudar en esos casos.

D. Jorge Arias García, dice que el ruego es que se preste un poco de atención a esa zona.

D. Borja Álvarez González, dice que se reciben mensajes, y wasap de los vecinos y se les da respuesta. Están para eso. Por supuesto, están pendientes para contestar a los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18:50 horas de que como Secretario certifico.

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A FAUSTINIANO GARCÍA LASECA - VICESECRETARIO/A	Fecha: 07-04-2026 10:00:44 Fecha: 07-04-2026 14:01:12
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 07-04-2026 14:01

Código Seguro de Verificación (CSV): FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 14:01:13 - 12/13 - Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2026 00:43:43

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A FAUSTINIANO GARCÍA LASECA - VICESECRETARIO/A	Fecha: 07-04-2026 10:00:44 Fecha: 07-04-2026 14:01:12
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2026	Fecha: 07-04-2026 14:01

Código Seguro de Verificación (CSV): FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/FD1951B05B4BF9F6FB72D58FFA7C0AEA

Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 14:01:13 - 13/13 - Fecha de emisión de esta copia: 10-04-2026 00:43:43